

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTICULO 27
DE LA LEY 31538 – TERCERA CONVOCATORIA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS tercera convocatoria para cubrir los registros vacantes resultantes del procedimiento de reasignación, en el marco del artículo 27 de la ley N° 31538; que permita continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la repuesta sanitaria del Hospital Regional de Ica a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Unidades Orgánicas/UPS del Hospital Regional de Ica.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°403- Hospital Regional de Ica.

4. Base Legal

- 4.1. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.4. Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538 y sus modificatorias.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, en cuyo artículo 2 aprueba la versión actualizada de Documento técnico "Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal de Salud en el marco de la Ley N° 31358.
- 4.6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna la experiencia laboral de acuerdo al requerimiento de cada Área Usuaría
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto
Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	<ul style="list-style-type: none">Acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">Se Consigna los conocimientos de acuerdo al perfil de puesto.

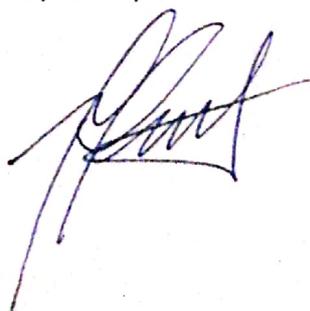
De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al **suscribir el contrato**:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el participante deberá acreditar con los certificados de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas **EXCEPCIONALMENTE** durante la emergencia sanitaria por la COVID – 19, a nivel nacional de las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud es requisito indispensable acreditar haber realizado SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva y asimismo tratándose de profesionales de la salud especialistas también es indispensable acreditar al título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista – RNE.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.



B. Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

C. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

D. SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

E. Residentado Médico: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:
Principales funciones a desarrollar:

*Se Consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto solicitado por el área usuaria.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica
Duración del contrato	Un (01) mes desde la firma de contrato, en el marco de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de las bases del Procedimiento de Reasignación y difusión de la convocatoria en el Portal Web del Hospital Regional de Ica	Del 16 al 16 de Noviembre del 2022	Comité de evaluación
EVALUACIÓN			
2	<p>Presentación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes presencial de la Institución en horario de 8 y 30 am a 15 horas detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En sobre cerrado. • Nombres y Apellidos. • N° de DNI. • Número de la Convocatoria que participa. • Cargo y área a la que participa. <p>Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.</p>	Del 23 al 25 de Noviembre del 2022	Participante
3	Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	Del 23 al 25 de Noviembre del 2022	Comité de evaluación
4	Resultado Preliminar	El 28 de Noviembre 2022	Comité de Evaluación
5	Resultado Final del proceso	El 29 de Noviembre 2022	Comité de Evaluación
6	Presentación de Recursos de Reconsideración	Del 30 de Noviembre al 1 de Diciembre del 2022	Comité de Evaluación
7	Absolución de los Recursos de Reconsideración	Del 02 al 05 de Diciembre del 2022	Comité de Evaluación
8	Publicación del resultado de la evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada. (Página web: Hospital Regional de Ica)	Del 05 de Diciembre del 2022	Comité de evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 05 al 05 Diciembre del 2022	Oficina de Recursos Humanos

VI. REGISTRO DE CONVOCATORIAS PARA PROCESO DE REASIGNACION
Los participantes para participar en el proceso de Contratación CAS deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web del Hospital Regional de Ica.

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases

NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Toda información declarada en el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo V acápite d) Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VII. FACTORES DE EVALUACION

- a) Serán considerados los comprendidos en el Anexo N° 06 acápite 6.3 del Documento Técnico de Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del personal de salud en el Marco del artículo 27 de la Ley N° 31538. – Tercera Convocatoria

EVALUACION CURRICULAR

El puntaje de la formación académica se considerara de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA 1: Puntaje de Evaluación Curricular

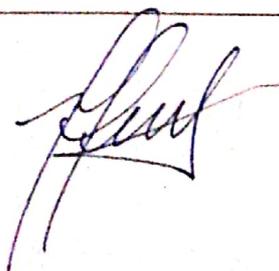
Evaluación Curricular		PUNTAJE
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

EVALUACION DE EXPERIENCIA LABORAL

Se considera a los participantes APTOS, considerando el numero de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria. El puntaje de la formación académica se considerara de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de Experiencia Laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de distribución	Puntaje máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.80
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.80
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.40
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.40
Total	100%	40



- b) En caso de tener que terminar un cuadro de mérito de personal apto se tomara en cuenta lo siguiente:
- Antigüedad del título.
 - Experiencia laboral general en el mismo cargo.
 - En caso de existir clase de controversias; la comisión decidirá según el criterio de sus integrantes.

VIII. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION – TERCERA CONVOCATORIA

Los participantes que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa de evaluación curricular del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada.

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS

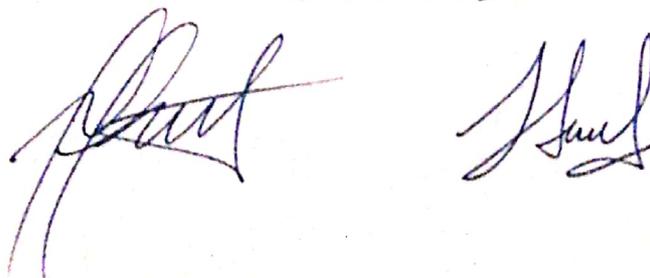
El Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444.

Los participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicio del Personal Salud en el marco del artículo 21 de la Ley N°31538 – Tercera Convocatoria, que señalan lo siguiente:

“b.1) Haber prestado servicio bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19 en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registro vacante. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel



participante que habiendo postulado "no alcanzo vacante", así como de aquel que no participo en los anteriores procedimientos de reasignación."

Es aplicable a los trabajadores sujeto al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. DE LA EVALUACION DE LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

No serán considerados para la siguiente fase los participantes que no cumplan con el perfil mínimo de puestos o con las formalidades descritas en Bases generales para el proceso de evaluación.

B. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica

XII. DE LA IMPUGNACIÓN

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las Instancias competentes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC.

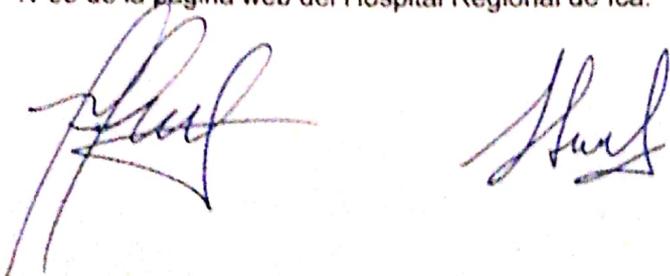
XIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios así como el formato de ficha única de Datos personales, declaración juradas y otros documentos que le sean requeridos por el Hospital Regional de Ica en la Oficina de Recursos Humanos en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qiW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIMOGi?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatorios, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página web del Hospital Regional de Ica.



ANEXO 1

PLAZAS A EVALUAR PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS - HRI
EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538
TERCERA CONVOCATORIA

ITEM	CARGO	Nº PLAZAS	REMUNERACIÓN
1	MEDICO ESPECIALISTA	01	S/ 7,300.00
2	QUIMICO FARMACEUTICO	01	S/. 2,900.00
3	TECNICO DE ENFERMERIA	03	S/ 1,800.00
4	AUXILIAR ASISTENCIAL	01	S/ 1,650.00

